UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 20

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :**	*10 / 08 / 2017*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION*		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	*333.528*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA Nº 031/2017*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Mesitas con Silla para Aula y de Sillas pupitres para la U.N.C."			
Proveedor:	***FRANCI EMPRENDIMIENTOS***	**RUC:**	**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Mesa pupitre Universitario: Estructura de metal: construida en acero al carbono. Tubo 30/20 – 1.20mm de espesor como mínimo, Travesaño frontal y ambos costados 15 cm del piso, 4 patas. Los extremos inferiores de las patas deberán llevar doble regatón de plástico de alto impacto. Fina terminación, con tratamiento anticorrosivo, pintura esmaltada definitiva, horneada a 150 °, color a elección de la convocante. Tapa de la mesada debe ser de placa carpintera d 20mm. Medidas *mínimas:* 65 x 45 formicada, color a elección de la convocante, debe contar con cantonera moldurado en madera maciza, lustrada al natural, de buena terminación altura terminada; 80 cm. Porta útiles de 10cm, colgante bajo la mesada con tapa frontal de madera multilaminada *formicada de 10mm.* Se solicita una muestra del producto al momento de la apertura con el fin de corroborar que las especificaciones técnicas sean cumplidas.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	70	230.000	16.100.000
2	3	Silla de Aula: La estructura deberá estar siempre constituida por tubos de acero al carbono con costuras para uso general y estructural. Las sillas deberán ser de estructura envolvente tanto para el respaldo, como para el asiento. La estructura estará compuesta por cinco (5) piezas de caño. El respaldo y el asiento deberán ser una pieza entera y dos "U" invertida que conformarán las cuatro (4) patas de la silla, en caño 7/8 (22,22mm) o mayor de diámetro y 1.24 mm o mayor de espesor de pared; refuerzo inferior en forma de "U" acostada con la curvatura hacia adelante y cerrada en su parte posterior con una traversa de caño iguales características, conformando un rectángulo de caño 5/8 (15,9mm) o mayor de diámetro y 1.24mm o mayor de espesor de pared, que toma internamente las cuatros (4) cuatro patas aceptándose también una pieza única que reemplace la "U" invertida y a la traversa de cierre. La distancia entre la tangente superior de refuerzo inferior y la cara inferior del asiento será de 80mm. Los extremos inferiores de las patas llevaran doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste y espaldero de polipropileno inyecto color negro. Se solicita una muestra del producto al momento de la apertura con el fin de corroborar que las especificaciones técnicas sean cumplidas.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	70	250.000	17.500.000
						TOTAL :		**33.600.000**

SON GUARANÍES: **Treinta y tres millones seiscientos mil --------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10 / 08 / 2017	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	03	00	540/541	30	1	1	33.600.000
						Total:			33.600.000

Francisco Sabino Rotela Lopez
FIRMA PROVEEDOR

FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo Coronel Oviedo - Paraguay

RECIBIDO 10 AGO 2017
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDO

Universidad Nacional de Concepción FCEA Decanato Concepción Paraguay

Gerardo Jorg Ferri
Decano
FCEA-UNC

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.